

*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

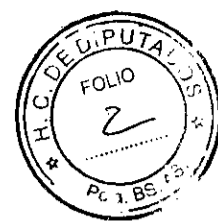
PROYECTO DE DECLARACION

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, desarrolle un programa tendiente a la promoción de la producción y el consumo fruto-hortícola, poniendo en marcha políticas y estrategias tendientes a los siguientes objetivos:

- Favorecer el desarrollo y la eficacia de las redes de distribución de la producción frutihortícola, promocionando prácticas justas y dando transparencia al sector;
- Propiciar la creación de nuevas alternativas de mercado y nuevas demandas para este tipo de productos, así como la ampliación y la diversificación de la oferta de frutas y verduras a la población;
- Poner al alcance de la población información constante y transparente de los precios del sector, así como de las cualidades y beneficios de estos productos y la disponibilidad según la estacionalidad de los mismos;
- Accionar y propiciar acuerdos para la conformación de los precios en las distintas etapas de comercialización, velando por la transparencia en las mismas;
- Favorecer el incremento de la producción de tales alimentos propiciando la capacitación de los productores y la incorporación de tecnología de punta en la materia;
- Planificar la producción del sector para evitar la sobreoferta o la infraoferta de algunos productos en determinados momentos;

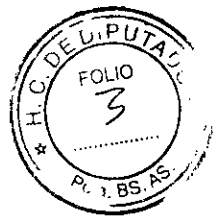


*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

- Estimular y favorecer la aplicación de las buenas prácticas agrícolas y los buenos procesos manufactureros por parte de los distintos actores de la cadena productora frutihortícola; y
- Propiciar el establecimiento de un régimen promocional de incentivos, subsidios y/o crédito accesible para la estimulación del crecimiento y la eficacia de la cadena proveedora de frutas y verduras.

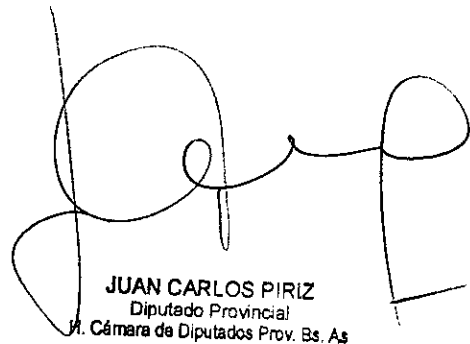
Resultaría conveniente que la autoridad de Aplicación contemple los siguientes presupuestos:

- a) Posibilitar la participación en las distintas etapas del Consejo Asesor Frutihortícola que funciona en el ámbito del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires;
- b) Coordinar e integrar las acciones que defina con los planes y programas ya existentes, tanto en el ámbito estatal como en el privado, a efectos de estimularlos y favorecerlos;
- c) Promover programas de asistencia alimentaria a sectores de bajos recursos direccionados específicamente al consumo de frutas y verduras de producción local o regional;
- d) Promover y concretar convenios o asociaciones con organismos públicos nacionales (como el SENASA, el INTA y el INTI, entre otros), con otros gobiernos provinciales y con los municipios, así como con los representantes del sector privado, a fin de coordinar y desarrollar acciones tendientes a promocionar e incrementar el consumo y la producción local de productos frutihortícolas;
- e) Promover y concretar convenios con entidades públicas y privadas a fin de incorporar productos frutihortícolas de producción local en la dieta de los sectores sociales de bajo consumo o de bajos recursos, que aseguren el mantenimiento y la preservación de las cualidades de tales productos;

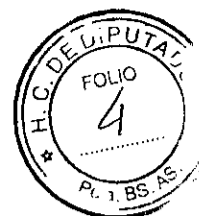


*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

- f) Organizar campañas publicitarias para sensibilizar y educar a los consumidores, difundiendo los beneficios de una alimentación saludable, y estimulando el consumo de frutas y hortalizas y la diversificación de las dietas para incluir tales productos;
- g) Poner al alcance de los productores frutihortícolas bonaerenses el asesoramiento y la asistencia técnica necesarias para posibilitar el incremento y la reconversión productiva, convocando al efecto la asistencia y la colaboración de empresas, organismos públicos, agencias extranjeras u organismos internacionales, relacionadas con la producción frutihortícola y la comercialización, que faciliten el intercambio institucional de técnicos expertos.



JUAN CARLOS PIRIZ
Diputado Provincial
H. Cámara de Diputados Prov. Bs. As



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

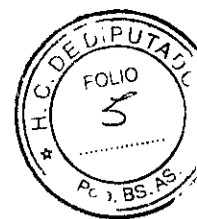
FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

La iniciativa que someto a consideración de los señores legisladores a través del presente Proyecto de Ley conlleva, de lograr materializarse, un doble efecto benéfico: por un lado, dar un fuerte impulso a la producción frutihortícola bonaerense, dotando de mayor eficacia a sus sistemas productivos y de distribución, en tanto que por otro costado estará realizando un trascendental aporte positivo para mejorar la calidad y la diversidad alimentaria de los argentinos.

Según la Organización Mundial de la Salud, un 60% de todas las muertes en el mundo son producidas por enfermedades crónicas no transmisibles, incluyendo las enfermedades del corazón, cánceres, diabetes y obesidad. Los factores de riesgo comunes a todas ellas son el tabaquismo, la poca actividad física y una alimentación poco saludable. Por otra parte, en un informe del año 2002 de la misma OMS sobre "Salud en el Mundo", se calculó que la ingesta de escasa cantidad de frutas y verduras causa un 19% de los cánceres gastrointestinales y un 31% de las cardiopatías isquémicas, provocando 2,7 millones de muertes anuales en el mundo (5% del total).

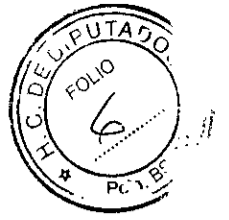
En nuestros días, los argentinos consumimos la mitad de las frutas y verduras aconsejadas y, entre ellos, los que más consumen son los argentinos de mayor poder adquisitivo, y lo hacen por razones de salud y no por elección o por gusto propios. Esto pone en evidencia las profundas razones culturales que subyacen en esta cuestión: en Argentina, históricamente, un plato de comida debía tener carne y hasta hace muy poco tiempo atrás, una ensalada no era vista como una comida, sino que simplemente constituía una guarnición.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

El consumo promedio diario de frutas y hortalizas de los argentinos es, según los especialistas, largamente insuficiente para una dieta saludable, y alcanza apenas a unos 200 gramos, lo cual apenas araña la mitad de lo que recomienda la Organización para la Agricultura y la Alimentación de las Naciones Unidas (FAO). Sin embargo, este fenómeno alimentario no fue siempre así: según datos del Mercado Central, catorce años atrás cada persona comía hasta 38 kilos de cítricos por año, muy por encima de los 20 kilos anuales de la actualidad. Estos datos concuerdan también con los estudios realizados por la doctora en antropología Patricia Aguirre sobre la base de la Encuesta de Hogares de CONADE de 1965 y de las Encuestas de Hogares de INDEC de los años 1992 y 1998, que revelan que el consumo de frutas y verduras de los hogares del Area Metropolitana Bonaerense cayó un 47,5 por ciento entre 1965 y 1998. Explica la autora del último estudio mencionado: *“en la década del 60 la gente se alimentaba con más frutas y hortalizas que hoy porque un único ingreso alcanzaba para vivir y la mujer contaba con más tiempo para cocinar”*. A ello deberíamos agregar también, como otro dato que empuja al menor consumo de frutas y verduras, la baja en el poder adquisitivo de los argentinos que los lleva a suprimir, como primera opción, el consumo de frutas y verduras.

El problema del bajo consumo de frutas y verduras no es sólo nacional. En EE.UU. el consumo per cápita diario es apenas de 300 gramos, y en Australia, Japón y Singapur comen 380 gramos por día por persona. En la contracara están Bélgica, Finlandia, Dinamarca, Francia, Alemania, Inglaterra, Israel, Italia y Noruega donde comen una ración de 450 gramos por día, y España, donde consumen cerca de 500 gramos diarios. Estos datos demuestran también que las razones que determinan el bajo consumo de frutas y hortalizas no se limitan a cuestiones de nuestra cultura ni a estrictas razones de poder adquisitivo de los consumidores. Entre ellas se combinan poderosas razones de estilo de vida, otras de gustos y predilecciones ancestrales,

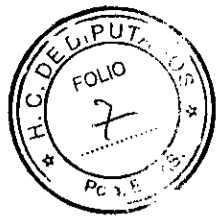


*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

con otras económicas, entre muchas otras que tienen que ver con el desarrollo productivo e industrial y de la cadena de distribución y comercialización del sector.

Por ello, creemos que las políticas públicas se deben comprometer con el intento de modificar los hábitos alimentarios, articulando diversas estrategias que corrijan las diferentes cuestiones que llevan a los bonaerenses a mantenerse en niveles de un mayor consumo de frutas y hortalizas y que, combinadas entre sí, terminen facilitando a la población el acceso al consumo de frutas y de hortalizas en la cantidad mínima recomendada por los investigadores para una alimentación saludable. Naturalmente, estos cambios no se van a materializar sancionando una ley simplemente, sino que a través de la misma podríamos encomendar al Poder Ejecutivo el diseño, la articulación y la coordinación de dichas políticas y estrategias. Cabe destacar que en nuestra Provincia, en el seno del Ministerio de Asuntos Agrarios, funciona el Consejo Asesor Frutihortícola de la Provincia de Buenos Aires el que, como su nombre lo indica, funciona como un órgano asesor y de consulta para la definición de las políticas específicas para el sector, y convoca la participación de representantes de las diversas cámaras y asociaciones que nuclean a los productores bonaerenses. Una de las estrategias propuestas en este sentido es la implementación, por parte del Estado, de programas de asistencia alimentaria directa a la población carente de recursos direccionados, específicamente, al consumo de frutas y verduras, como desde hace más de setenta años realiza el área de Agricultura del Gobierno de los Estados Unidos del Norte de América para asistir alimentariamente a su población más postergada.

La Provincia puede y debe generar estrategias y accionar para propiciar y facilitar el desarrollo y la eficacia de las redes de distribución de la producción frutihortícola, puede también propiciar la creación de nuevas alternativas de mercado y nuevas demandas para este tipo de productos, así como la ampliación y la diversificación de



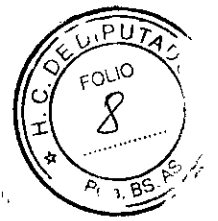
*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

la oferta de frutas y verduras a la población. Es deseable, por otra parte, poner al alcance de la población información constante y transparente de los precios del sector, así como de las cualidades y beneficios de estos productos y de la disponibilidad de los mismos según las estaciones del año. Puede, incluso, asumir un rol protagónico en la capacitación de los productores y en la incorporación de tecnología de punta en la materia, todo lo cual redundará en un sostenido aumento de la producción, y en la planificación del sector para evitar la sobreoferta o la suboferta de algunos productos en determinados momentos. Y por último, nadie mejor que la Provincia tiene la posibilidad de establecer un régimen promocional de incentivos y de crédito accesible para estimular el aumento de la oferta y la eficacia de la cadena proveedora de frutas y verduras.

De esta forma, se logrará también preservar los cordones verdes y las grandes superficies productivas que circundan algunas de las más populosas ciudades de nuestra provincia y tan bien bien les hacen oxigenándolas y dándole una inmejorable estética a las mismas.

La expansión del consumo de frutas y hortalizas activa un ciclo virtuoso: mejora la calidad de vida de las personas, genera riquezas en los sectores directamente vinculados a la cadena de suministro, a la vez que disminuye el gasto en salud, liberando fondos para otras inversiones de promoción social, cultural o económica. Transformar el "gasto" en "inversión" es una forma de multiplicar recursos presentes y futuros, y nosotros tenemos la llave para lograrlo!

Si bien la promoción del consumo saludable es un programa de clara naturaleza social, resulta necesario destacar que en la suma de voluntades de los actores a los que apela la iniciativa en cuestión, nos acercamos a un plan perfecto: la salud vende!. Y esto no es casual, las agendas de los gobiernos, tanto como la de los productores y empresarios del sector cuentan día tras día con mas puntos en común: sustentabilidad social, ambiental y económica; la creación de alianzas estratégicas

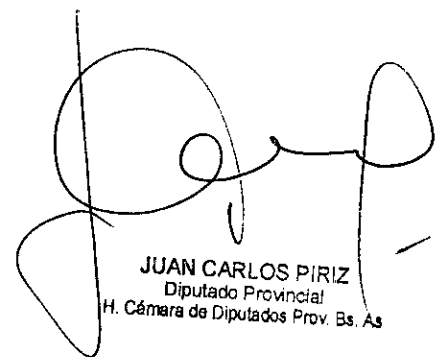


*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

no tradicionales, responsabilidad social empresaria; revalorización del patrimonio cultural, social y productivos local, entre muchos otros.

Disponer de un plan que cuenta con tantos beneficios y tan poco detractores es un capital de incuestionable valor. Nos permite superar el voluntarismo y pasar a la acción para la creación de capital social y capital económico. Nos permite desmitificar: la buena alimentación, el acceso a frutas y verduras, no es una cuestión de ricos ni de pobres. Nos permite quebrar distorsiones: porque mayor demanda es mayor producción, mayor volumen de ventas es mayor renta y mayor recaudación tributaria, a la vez que la comercialización de productos con mayor valor percibido redunda en mejores precios.

↳ Por los motivos mencionados, solicito a mis pares acompañen el proyecto de declaración.-



JUAN CARLOS PIRIZ
Diputado Provincial
H. Cámara de Diputados Prov. Bs. As